



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **603-22**

Salta, 31 OCT 2022
Expediente N° 12.097/15

VISTO la nota del Lic. José Eduardo TEJERINA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Cátedra Enfermería Especializada de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que el presente pedido se encuadra en el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 1246/15

Que mediante Acta Acuerdo N° 06/16 de la Comisión negociadora de nivel particular del sector docente, homologada por la Resolución del Consejo Superior N° 585/16, se reglamenta la aplicación del mencionado artículo 14.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERÍA ESPECIALIZADA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad se encuentra vacante por jubilación de la Lic. Dora del Carmen BERTA.

Que el Artículo 14 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, expresa: "La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior....si la vacante fuera definitiva o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso".

Que el Acta Acuerdo N° 003/2020 aprobada por la Resolución N° CS-131/21 establece: ARTICULO 1º: Interpretar que todo docente beneficiario de una promoción transitoria hacia una vacante definitiva (en el marco de lo dispuesto en el Art.14 del CCT), cuya dedicación en el cargo que lo habilitó a la promoción sea diferente a la del cargo objeto de la misma, puede solicitar modificación temporaria de esta última, por el período en el que la promoción transitoria tenga efecto.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, luego



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

603-22

31 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.097/15

de su análisis, mocionó: 1) Promocionar en forma transitoria al Lic. José Eduardo TEJERINA al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (Plan 1984) equivalente a ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso. 2) Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto Exclusivo vacante por jubilación de Prof. Dora BERTA y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-140/21. 3) Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (Plan 1984) equivalente a ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS (Plan 2018) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

Que la Resolución N° CS-585/16 en el Artículo 9, establece que en el mismo acto deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva.

Que ante esta disposición es necesario aclarar que a través del Expediente N° 12.682/22 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (Plan 1984) equivalente a ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS (Plan 2018) de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 16-22 realizada el 25-10-22)

RESUELVE:

ARTICULO1°: Promocionar transitoriamente al Lic. José Eduardo TEJERINA, D.N.I. N° 27.232.153, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (Plan 1984) equivalente a



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

603-22

Salta, 31 OCT 2022
Expediente N° 12.097/15

ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

ARTICULO 2º Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Dora del Carmen BERTA y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-140/21.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que a través del expediente N° 12.682/22 se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedes y Oposición para cubrir el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA ESPECIALIZADA (Plan 1984) equivalente a ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS (Plan 2018) de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 4º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa